

JUEGOS NACIONALES POPULARES 2023

ARTES MARCIALES POPULARES Anexo Técnico

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Modalidad	Categorías	Ramas
Formas	Nacidos en 2009 a 2013 (Principiantes e Intermedios)	Femenil
	Nacidos en 2006 a 2008 (Junior Avanzados)	
	Nacidos en 1998 a 2005 (Avanzados)	
Combate	Nacidos en 2011 a 2013 (Principiantes e Intermedios)	y
	Nacidos en 2009 y 2010 (Principiantes e Intermedios)	Varonil
	Nacidos en 2006 a 2008 (Junior Avanzados)	
	Nacidos en 1998 a 2005 (Avanzados)	

Para la edición 2023, los deportistas que durante las ediciones anteriores de los Juegos Nacionales Populares hayan participado en las categorías de principiantes, deberán de participar en la categoría Intermedios.

Los deportistas que ya se encuentran en Intermedios podrán seguir participando en la misma categoría, hasta que por la edad pasen a la siguiente categoría

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

2.1. FORMAS:

Categorías	Forma	Ramas
Nacidos en 2009 a 2013 (Principiantes e Intermedios)	Manos Libres Arma Corta Arma Larga	Femenil y Varonil
Nacidos en 2006 a 2008 (Junior Avanzados)		
Nacidos en 1998 a 2005 (Avanzados)		

NOTA: Únicamente en la etapa Nacional, la categoría Nacidos en 2009 a 2013 (tanto en Principiantes como en Intermedios) podrá dividirse en dos grupos de edades, el primero abarcará a los nacidos en 2011, 2012 y 2013, mientras que el segundo comprenderá los años 2009 y 2010, en sus diferentes modalidades (mano vacía, implementos cortos y largos). Esta división podrá realizarse a criterio de la Coordinación Técnica de la disciplina, para el mejor equilibrio de edades entre los deportistas participantes.

2.2. COMBATE:

Categoría	Divisiones por Rama	
	Femenil	Varonil
Nacidos en 2011 a 2013 (Principiantes)	35-40 kg.	35-40 kg.
	+40-45 kg.	+40-45 kg.
Nacidos en 2011 a 2013 (Intermedios)	35-40 kg.	35-40 kg.
	+40-45 kg.	+40-45 kg.
Nacidos en 2009 y 2010 (Principiantes)	40-45 kg.	40-45 kg.
	+45-50 kg.	+45-50 kg.
Nacidos en 2009 y 2010 (Intermedios)	40-45 kg.	40-45 kg.
	+45-50 kg.	+45-50 kg.
	+50-55 kg.	+50-55 kg.
Nacidos en 2006 a 2008 (Junior Avanzados)	+45-50 kg.	55-60 kg.
	+50-55 kg.	+60-65 kg.
	+ 55-60 kg.	+65-70 kg.
		+70-75 kg.
Nacidos en 1998 a 2005 (Avanzados)		+ 75-80 kg.
	+55-60 kg.	+55-60 kg.
	+60-65 kg.	+60-65 kg.
	+65-70 kg.	+65-70 kg.
		+70-75 kg.
	+75-80 kg.	

Los deportistas deberán mantener su peso de registro hasta el momento del pesaje, en caso de no alcanzar o excederse en el peso, el deportista será descalificado.

3. PARTICIPANTES.

PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ENTIDAD:

Modalidad	Categorías	Deportistas		Entrenadores		Delegado	Juez	TOTAL
		Fem	Var	Fem	Var			
Formas	2009 a 2013 (Principiantes)	1	1	1				
	2009 a 2013 (Intermedios)	1	1					
	2006 a 2008 (Junior Avanzados)	1	1					
	1998 a 2005 (Avanzados)	1	1					
Combate	2011 a 2013 (Principiantes)	2	2	3		1	4*	51
	2011 a 2013 (Intermedios)	2	2					
	2009 y 2010 (Principiantes)	2	2					
	2009 y 2010 (Intermedios)	3	3					
	2006 a 2008 (Junior Avanzados)	3	5					
	1998 a 2005 (Avanzados)	3	5					

* Como máximo, siempre y cuando sean designados y avalados por la Coordinación Técnica Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas que hayan participado en la etapa Regional y/o Nacional de los Nacionales CONADE 2023 en algún deporte de arte marcial y/o combate, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023, en caso contrario, las y los deportistas serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional de la especialidad (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2023 y el inicio de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADOS POR DEPORTE:

Los entrenadores y delegados por deporte que deseen participar en la etapa Nacional deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023. Los entrenadores deberán cumplir con los criterios de selección establecidos en su convocatoria estatal, mientras que los Delegados por Deporte serán propuestos por la Coordinación Técnica Nacional desde el inicio del proceso selectivo e inscritos para la etapa Nacional por los Órganos de Cultura Física y Deporte.

La cantidad de entrenadores permitida por entidad será de acuerdo a la siguiente tabla:

Modalidad	No. de Atletas	Entrenadores
Formas	1 o más	1

Modalidad	No. de Atletas	Entrenadores
Combate	1 a 10	1
	11 a 20	2
	21 o más	3

Cada entidad participante podrá registrar a un Delegado por Deporte para toda la disciplina de Artes Marciales Populares.

3.3. JUECES:

Para la etapa Nacional, serán capacitados y certificados por la Coordinación Técnica Nacional, y el traslado (viaje redondo) deberá ser cubierto por los Órganos de Cultura Física y Deporte, en función a la designación realizada y de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Nacionales Populares 2023.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL.

4.1. FORMAS:

Clasificará a la etapa Nacional el 1° lugar de la etapa Estatal, que haya alcanzado la mayor puntuación de la suma de las pruebas de Arma Corta, Arma Larga y Manos Libres.

Todos los deportistas (Principiantes, Intermedios y Avanzados) deberán participar con dos implementos obligatorios (corto y largo).

Principiantes: Las rutinas deberán durar 40 segundos como máximo y sin un mínimo de tiempo.

Intermedios: Las rutinas deberán tener un máximo de 1 minuto y sin un mínimo de tiempo (podrán tener acrobacias sin que se sancionen o se sumen a su calificación).

Avanzados Junior y Adultos: Las rutinas deberán tener un máximo de 1 minuto y 40 segundos, sin un mínimo de tiempo.

4.2. COMBATE:

Clasificará a la etapa Nacional el 1º lugar de la etapa Estatal, por modalidad y/o división de peso.

5. INSCRIPCIONES.

De conformidad a la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023.

Las entidades participantes deberán cargar en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) la Memoria Técnica de la etapa Estatal, debiendo estar avalada por la Coordinación Técnica Estatal de la disciplina y deberá contener como mínimo los puntos establecidos en el numeral 8.3.3., inciso a, de la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Eliminación sencilla en combates. En todas las categorías aplicará el que gane dos rounds de tres.

ROUNDS Y TIEMPOS DE LOS COMBATES:

Categoría	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds	Rounds
2011 a 2013 (Principiantes)	1 minuto	30 segundos	Ganar 2 de 3
2011 a 2013 (Intermedios)	1:30 minutos	45 segundos	
2009 y 2010 (Principiantes)	1 minuto	30 segundos	
2009 y 2010 (Intermedios)	1:30 minutos	45 segundos	
2006 a 2008 (Junior Avanzados)	2 minutos	1 minuto	
1998 a 2005 (Avanzados)	2 minutos	1 minuto	

7. REGLAMENTO.

El Reglamento Oficial de Artes Marciales Populares para los Juegos Nacionales Populares 2023.

8. UNIFORMES Y MATERIALES DE COMPETENCIA.

8.1. COMBATE:

Los deportistas deberán participar con short y playera adecuados para la competencia en ambos sexos (no licra), de igual forma los hombres y mujeres deberán portar obligatorio guantes tipo box con protector en las agujetas (con velcro o contactel), concha suspensorio, careta tipo box olímpico (sin pomulera, ni barbilla), espinilleras con empeinera, protector bucal tipo box, peto bicolor adecuado para pelea.

Los guantes deberán cumplir con los pesos especificados en la siguiente tabla:

Categorías	Peso de los Guantes
2011 a 2013 (Principiantes e Intermedios)	10 onzas
2009 y 2010 (Principiantes e Intermedios)	
2006 a 2008 (Junior Avanzados)	12 onzas
1998 a 2005 (Avanzados)	

8.2. FORMAS:

Se podrá participar con el uniforme representativo de su escuela o su entidad (Artes Marciales Populares), y los implementos adecuados para la forma que presentan, con el calzado adecuado o descalzo de acuerdo a su arte marcial.

9. PREMIACIÓN.

De acuerdo a la clasificación final determinada por la Coordinación Técnica en cada prueba y rama, se premiará con medalla a las y los ganadores del 1°, 2° y 3° lugar.

En las pruebas de la modalidad de Formas, para obtener la clasificación final de los deportistas se utilizará el siguiente criterio: el resultado de la suma de los puntos que se obtengan por prueba (arma corta, arma larga y manos libres) de acuerdo a la siguiente tabla:

LUGAR	1°	2°	3°	4°	5°
PUNTOS	10	8	6	3	1

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

- 10.1. **ALTAS:** No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.
- 10.2. **BAJAS:** El lugar del deportista que cause baja durante el desarrollo de la etapa Nacional, quedará desierto.
- 10.3. **SUSTITUCIONES:** Hasta 1 hora antes de iniciar la Junta Previa del deporte, presentando cédula de inscripción. Se permitirán hasta 3 sustituciones por entidad, por causas de fuerza mayor y justificadas.

11. PROTESTAS.

De Elegibilidad y Técnicas, de acuerdo al procedimiento establecido en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023.

12. SANCIONES.

Serán aplicadas en la etapa Nacional por la Coordinación Técnica, según las acciones ocurridas durante el desarrollo del torneo y de conformidad al Reglamento Oficial de Competencia.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva y un representante de la CONADE, donde se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la actividad, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Se instalará para la resolución de protestas técnicas, mismo que será integrado de conformidad a la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023:

- 1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina.
- 1 representante de los Jueces y Árbitros.
- 3 representantes de las entidades participantes (Delegados por Deporte que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina).
- 2 suplentes de las entidades participantes (Delegados por Deporte).

Cada que deba reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de la Coordinación Técnica Nacional y la CONADE, quienes tendrán la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

15. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA.

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas y entrenadores ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia. El Delegado por Deporte no podrá estar en el área de competencia.

16. PROTOCOLO SANITARIO.

Como medida de prevención en la etapa Nacional, y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por la Secretaría de Salud de la Entidad Sede en el periodo comprendido del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción. Estas acciones y medidas dispuestas por el Gobierno de la Entidad Sede se darán a conocer previo al inicio del evento y con suficiente tiempo de antelación, y que podrán ser desde aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas de antígenos a todos los participantes.

17. TRANSITORIOS.

Los aspectos técnicos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por la Coordinación Técnica Nacional en acuerdo con la CONADE.